



REPUBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL.
MIRANDA-CAUCA.
Telefax.: 092-8476110

Radicado: 2021-00004-00
Auto Interlocutorio 170

Miranda - Cauca, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a Fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma codificación,

Ante lo cual el Despacho del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MIRANDA CAUACA.**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE a fin de llevar a cabo la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma codificación el día **MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE** de dos mil veintiuno (2.021) a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM).**

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a la audiencia, su inasistencia acarreará las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



CELIA PIEDAD VIDAL